

Don Ignacio Rivas Carballo, Secretario – Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), CERTIFICO

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, con asistencia de sus once miembros, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

AP 50/2010	<b>TERCERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. PROPOSICIÓN.- (...)</b>
AP 51/2010	<p>Por lo expuesto, y visto lo prevenido por los artículos 62, 63, 73, 107 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), 135 y 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RCAP), y por el Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, previa la ratificación –si procede- de la inclusión del asunto en el orden del día, del siguiente acuerdo:</p> <p>(...)</p> <p>Y cuarto, se aprueba las tarifas del servicio, contenidas en la oferta de la adjudicataria, y que figuran en el anexo a esta proposición.</p> <p>RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. Votos a favor, 11. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. El Pleno ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.</p> <p>DEBATE. (...)</p> <p>VOTACIÓN.- Votos a favor, 6 (grupo Popular y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 5 (grupos Socialista y de UPS). Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.</p>

ANEXO

Concepto	Tarifa	Cuota
<b>A) TARIFAS TRIMESTRALES POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES:</b>		
Cuota de saneamiento	€	0,38
Cuota fija de depuración	€	2,03
Cuota por consumo de depuración	€/m <sup>3</sup>	0,121
Concesión de licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado (se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble)	€	60,40
<b>B) TARIFAS TRIMESTRALES POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>		
- Cuota fija contador	€	2,07
- Consumo doméstico		
Bloque 1, hasta 9 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,261
Bloque 2, de 9 m <sup>3</sup> a 24 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,523
Bloque 3, más de 24 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,643
- Consumo industrial		
Bloque 1, hasta 9 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,523
Bloque 2, de 9 m <sup>3</sup> a 24 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,603
Bloque 3, más de 24 m <sup>3</sup>	€/m <sup>3</sup>	0,744
- Cuota fija aducción	€	11,41
- Cuota consumo aducción	€/m <sup>3</sup>	0,101
- concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa: De 1 a... viviendas	€	60,40

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, y a reserva de la definitiva aprobación del Acta donde figura el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Vitigudino, a 28 de junio de 2010.

VºBº EL ALCALDE,

fdo., JULIO SANTIAGO DELGADO.